

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **185**

Fecha: 29/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 1985 08517	Ejecutivo con Título Hipotecario	CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS	PACO HERNAN AGUILERA	Auto ordena oficiar Ordena oficiar a archivo a fin de que informe	28/11/2023	1
11001 31 03 012 2018 00364	Especial De Pertinencia	JUAN ALBERTO MORENO PERILLA	JOSÉ EFRAIN CRUZ BERNAL Y HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto resuelve solicitud No tiene en cuenta renuncia poder, no acreditó. El dictámen presentado se deja en conocimiento art. 228 CGP.	28/11/2023	1
11001 31 03 012 2019 00765	Ordinario	CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA	CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA Y ASOCIADOS INGENIERIA LTDA.	Auto pone en conocimiento La parte acredite las gestiones realizadas para notificar al acreedor hipotecario y el registro de la demanda.	28/11/2023	1
11001 31 03 012 2019 00765	Ordinario	CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA	CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA Y ASOCIADOS INGENIERIA LTDA.	Auto rechaza demanda Rechaza reforma de demanda.	28/11/2023	1
11001 31 03 012 2019 00765	Ordinario	CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA	CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA Y ASOCIADOS INGENIERIA LTDA.	Auto rechaza demanda Se RECHAZA de plano la REFORMA A LA DEMANDA que nuevamente se presenta en escrito allegado en correo electrónico del 19/07/2023, por cuanto de conformidad con el inciso segundo del art. 93 del C.G.P. La reforma de la demanda procede por una sola vez.	28/11/2023	1
11001 31 03 012 2022 00392	Ejecutivo Singular	CAMILO ANDRES PIRAGUA ROMERO	BRYCE DAVID MANDERFIELD	Auto pone en conocimiento Conforme al art. 292 tiene por notificado al demandado el 16-02-23. No contesta ni excepciona.	28/11/2023	1
11001 31 03 012 2022 00392	Ejecutivo Singular	CAMILO ANDRES PIRAGUA ROMERO	BRYCE DAVID MANDERFIELD	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Auto ordena seguir adelante Ejecución.	28/11/2023	1
11001 31 03 012 2022 00405	Divisorios	LUZ VIRGINIA RODRIGUEZ BARRERA	FLOR IMELDA RODRÍGUEZ	Agreguese a autos Agrega a los autos certificado de tradición y en conocimiento. La actora no se opone.	28/11/2023	1
11001 31 03 012 2022 00405	Divisorios	LUZ VIRGINIA RODRIGUEZ BARRERA	FLOR IMELDA RODRÍGUEZ	Auto Admite Demanda Acumulada Admite demanda acumulada instaurada por FLOR IMELDA RODRÍGUEZ BARRERA contra LUZ VIRGINIA RODRÍGUEZ BARRERA. Reconoce personería oficiar.	28/11/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2023 00188	Ordinario	PEDRO ANTONIO CORREA	SEGUROS DEL ESTADO	Auto decreta medida cautelar Con fundamento en el art. 590 CGP. se decreta medida.	28/11/2023	1
11001 31 03 012 2023 00188	Ordinario	PEDRO ANTONIO CORREA	SEGUROS DEL ESTADO	Auto reconoce personería Conforme ley 2213 de 2022, se tiene por notificada el 7 de julio de 2023. Reconoce personería. Contestan y formulan excepciones, correr traslado de que trata el 370 CGP.	28/11/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO